



W01471c7924140d63407e41050b0836f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ**

**Concurso de méritos para la provisión de dos plazas vacantes en la categoría de Agente de Policía Local de Lorquí, por movilidad.**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2020, publicada el mismo día en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 179, se anunció la convocatoria pública para la provisión del concurso de méritos para proveer mediante movilidad dos plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.

Concluidos los procedimientos previstos, y a la vista de la propuesta de resolución del concurso, realizada por el Tribunal de Valoración nombrado al efecto, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, conforme a la base sexta de la convocatoria, constatándose que se han llevado a efecto los procesos previstos en las bases y disposiciones de aplicación supletoria, se procede a adjudicar los puestos de trabajo convocados conforme a la propuesta mencionada.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la base séptima, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 h) de la Ley de Bases de Régimen Local, según nuevo texto aprobado por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios D. Ángel López Martínez y D. Samuel Navarro Sánchez, debiendo tomar posesión dentro del plazo fijado en la base séptima de la convocatoria.

**Segundo.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrán los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lorquí, 20 de noviembre de 2020. El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	20/11/2020 09:05
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	20/11/2020 12:50